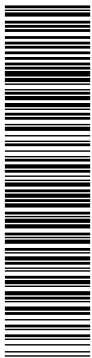


DOCUMENTO TRASLADO SECRETARÍA: TRASLADO DECRETO ALCALDIA-PRESIDENCIA 2024-4257 BOP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BDTTZ-KKV76-GGW3Y Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rosa Mª Rosa Gálvez, Secretaria General, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 12/12/2024 17:20
	ESTADO FIRMADO 13/12/2024 08:31



SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REF: RMRG/SVR
ASUNTO: Notificación Decreto 2024/4257
DESTINO:
 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
 IMPRENTA PROVINCIAL
 AVDA. MENÉNDEZ Y PELAYO nº 32
 41071 - SEVILLA

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ha dictado, el día 11 de diciembre de 2024, el Decreto nº 2024/4257, cuyo texto es como a continuación se detalla:

«Al tener previsto el día 12 y 13 de diciembre de 2024 (ambos inclusive) estar ausente de la Ciudad por desplazamiento a la Comunidad Valenciana a los efectos de hacer efectivo en persona, en representación de la Ciudad de Écija y de todos los ciudadanos de nuestra Ciudad, la ayuda otorgada a familias y personas afectadas por la DANA acontecida en la Provincia de Valencia en octubre de 2024, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la entidad Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de Ecija, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 11 de diciembre de 2024, **HE RESUELTO:**

Primero.- Que me sustituya en las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos José Onetti Onetti durante los citados días 12 y 13 de diciembre de 2024.

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto al interesado y a los Servicios Municipales.

Tercero.- El presente Decreto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, surtiendo efectos desde el momento en que se dicta.

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, D^a. Silvia Heredia Martín.

Por la Secretaria, D^a Rosa María Rosa Gálvez/Por la Vicesecretaria, D^a Fátima Gómez Sola, según firma electrónica, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.»

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Écija, a fecha de firma digital. La Secretaria General, Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez/la Vicesecretaria, Fdo.: Fátima Gómez Sola, indistintamente.